
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04200-2024-U

SANT MATEU

ANUNCIO APROBACION PADRON FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE VILIGANCIA DE PLAGAS, CONTROL DE TORMENTAS Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y VIAS RURALES 2024

Expdte. 3/2024

Por Decreto de la Alcaldía nº 2024/0857, de fecha 27 de agosto de 2.024, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2024:

· Tasas Municipales: alcantarillado, basuras, reserva de espacio y vados permanentes.

El citado padrón fiscal queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.2. del R.D.L. 2/2006, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones incorporadas en los citados padrones, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición al público del correspondiente padrón, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime pertinente.

La publicación del presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones individuales que contienen los padrones aprobados, así como de los periodos de cobranza de los mismos establecido por el Servicio Provincial de Recaudación, de conformidad con los artículos 102.3 de la LGT y el art. 12 del TRLRHL, y art. 24 del RGR.

Sant Mateu a 29 de agosto de 2024.

LA ALCALDESA.- Fdo. D^a. Ana M^a Besalduch Besalduch.